

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 68**      *GAFT POLITEC, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SHAY GROUP 3000 DISTRIBUCIÓN, S.L., SOCIEDAD  
UNIPERSONAL  
(EN LIQUIDACIÓN)  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME) se hace público que los respectivos Socios únicos de GAFT POLITEC, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y de SHAY GROUP 3000 DISTRIBUCIÓN, S.L., Sociedad Unipersonal, en liquidación (Sociedad absorbida), en fecha 6 de diciembre de 2017, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de GAFT POLITEC, S.L., Sociedad Unipersonal de SHAY GROUP 3000 DISTRIBUCIÓN, S.L., Sociedad Unipersonal, en liquidación, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, de forma que la Sociedad absorbente sucederá a la Sociedad absorbida en la totalidad de los derechos y obligaciones de esta última.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión de fecha 5 de diciembre de 2017. Sirven como Balances de fusión de ambas Sociedades los cerrados a 30 de noviembre de 2017. Las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida, a efectos contables, se entenderán realizadas por la Sociedad absorbente desde el 1 de diciembre de 2017.

Dado que la Sociedad absorbida está íntegramente participada por la Sociedad absorbente, la operación de fusión por absorción se ha realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la LME, el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 44.2 de la LME de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 6 de diciembre de 2017.- Gaft Holding, S.L., representada por Sheyla Tetrushvili Moshiasvili, Administrador único de la Sociedad absorbente, y Norberto de Sansimón Bustara, Liquidador único de la Sociedad absorbida.

**ID: A18000059-1**